

1875  
Resolución Rectoral N°. de 2025

(06 de octubre de 2025)

***"Por la cual se reglamenta y convoca a la comunidad universitaria para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y el Mapa Integral de Riesgos Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano."***

El Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 36 del Estatuto General de la universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No. 014 de 2021, y según su Estatuto General, es la institución de educación superior del Departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente universitario autónomo de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política, los artículos 19 y 28 de la Ley 30 de 1992, y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley; forma parte del sistema de universidades estatales y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, de conformidad con el considerando anterior, el artículo 69 de la Constitución Política de la República de Colombia otorga autonomía a las Instituciones de Educación Superior para establecer sus propias reglas internas (estatutos), y regirse conforme a ellas.

Que, el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, así mismo, el artículo 65 de la referida Ley establece que son funciones del Consejo Superior: definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.

Son funciones del Rector las establecidas en el Artículo 36 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, estableciendo en los numerales 2. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones y programas propios de la Universidad Internacional del Trópico Americano. 3. Liderar el proceso de planeación, procurando el desarrollo armónico de la institución en su conjunto.

Que mediante Acuerdo CS N°. 050 de 28 de septiembre de 2023, se expide la Política de Integridad de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones, la cual propende por

compaginar la ética del servidor público respondiendo a aspectos básicos como la conciencia que debe tener cada individuo de sus actos, los cuales deben ajustarse a las reglas de conducta encaminada a lograr una convivencia armónica responsable, cumplida y honesta al interior de la universidad.

Que mediante Acuerdo CS No. 052 de 28 de septiembre de 2023, se expide la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones, la cual promueve el ejercicio del derecho al acceso de la información pública mediante, la divulgación de esta, de forma adecuada, veraz, oportuna y gratuita, así mismo, un flujo interno permanente de información para la prevención, detección e investigación del riesgo de corrupción.

Que mediante Acuerdo CS No. 053 de 28 de septiembre de 2023, se expide la Política de Atención al Ciudadano de la Universidad Internacional de Trópico Americano y se dictan otras disposiciones, y se define como un conjunto de principios, estrategias y acciones diseñadas para garantizar que todos los ciudadanos que interactúan con la universidad tengan acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios, información y recursos que necesitan.

Que mediante Acuerdo CS No. 038 de 27 de julio de 2023, se expide la Política de Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano, se crea el Consejo Institucional de Gestión y Calidad y se dictan otras disposiciones, y se define como el conjunto de orientaciones y mecanismos que Unitrópico implementará para asegurar que todo su quehacer institucional está alineado con su horizonte inspiracional y aspiracional.

Que mediante Acuerdo CS No. 079 de 29 de mayo de 2025, se expide el Código de Ética, Transparencia y Buen Gobierno de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y tiene por objeto establecer un marco para el adecuado proceder y las buenas prácticas en la gestión administrativa y académica por parte de los órganos de dirección y demás personas vinculadas a la institución, en el ejercicio de sus funciones respectivas, como un compromiso genuino de autorregulación y cumplimiento de los objetivos institucionales, y la adecuada administración de los recursos, basada en los principios de probidad, eficiencia, integridad, transparencia, coherencia, ética, respeto, excelencia y la responsabilidad asumida para con su comunidad y la sociedad.

Que el Gobierno Nacional ha expedido normativa orientada a la adopción de disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado, y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos, con el fin de promover la cultura de la legalidad, la integridad, la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa nacional, las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que para tales efectos establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; en este sentido, la Universidad Internacional del Trópico Americano, en su condición de ente universitario autónomo de régimen especial, generará estrategias propias orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional, la gestión del riesgo y la consolidación de una cultura de transparencia y ética pública en la comunidad universitaria.

Que el Mapa Integral de Riesgos Institucional constituye una herramienta de planeación, gestión y control preventivo que permite identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos que puedan afectar la

transparencia, la ética pública, la integridad y la adecuada gestión de los procesos institucionales; y que, en virtud de su autonomía universitaria, Unitrópico implementará este instrumento con el fin de anticipar amenazas, minimizar vulnerabilidades, fortalecer la confianza de la comunidad universitaria y garantizar la mejora continua en la administración universitaria.

Que para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública y del Mapa Integral de Riesgos Institucional se requiere la participación de la comunidad universitaria, en tanto constituye un actor esencial en el desarrollo y consolidación de los diferentes procesos institucionales; por lo cual, Unitrópico garantizará espacios de socialización, consulta y construcción colectiva que permitan recoger percepciones, propuestas y compromisos orientados al fortalecimiento de la integridad, la transparencia y la confianza institucional.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Reglamentar y convocar a la comunidad universitaria para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP y el Mapa Integral de Riesgos Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO 2. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.** Convocar a la comunidad universitaria de la Universidad Internacional del Trópico Americano, estudiantes, profesores, personal administrativo, directivos, representantes estudiantiles, egresados y la Oficina de Control Interno de Gestión, a participar en el proceso de formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Mapa Integral de Riesgos Institucional, en su calidad de actores clave en la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos que afectan la transparencia, la ética pública y la integridad institucional.

**ARTÍCULO 3. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) Y EL MAPA INTEGRAL DE RIESGOS INSTITUCIONAL.** Formular e implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Mapa Integral de Riesgos Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano, como instrumentos integrales orientados a identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos que puedan afectar la transparencia, la ética pública, la integridad y la adecuada gestión universitaria, así como a promover la cultura de la legalidad, la prevención de la corrupción y el acceso a la información, con el fin de anticipar amenazas, reducir vulnerabilidades, fortalecer los mecanismos de control y consolidar la confianza de la comunidad universitaria y de la sociedad.

**ARTÍCULO 4. ETAPAS DE FORMULACIÓN.** Para formular el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Mapa Integral de Riesgos Institucional, se seguirán las siguientes etapas generales:

1. Diagnóstico
2. Alistamiento
3. Metodología para la identificación y gestión del riesgo
4. Formulación y aprobación
5. Implementación
6. Seguimiento y Ajuste

Las etapas quedarán especificadas en el Documento Metodológico para la Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Mapa Integral de Riesgos Institucional, anexo a la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO 5. MESAS DE TRABAJO.** Conformar mesas de trabajo a partir de los procesos institucionales establecidos en el Mapa de Procesos Institucionales.

CLASIFICACIÓN	PROCESO	CÓDIGO	LIDER RESPONSABLE
PROCESOS MISIONALES	Formación	FOR	Vicerrector Académico <a href="mailto:viceacademica@unitropico.edu.co">viceacademica@unitropico.edu.co</a>
	Investigación y Creación	INC	Vicerrector de Investigación <a href="mailto:viceinvestigacion@unitropico.edu.co">viceinvestigacion@unitropico.edu.co</a>
	Proyección Social	PSO	Vicerrector de Proyección Social <a href="mailto:viceproyeccion@unitropico.edu.co">viceproyeccion@unitropico.edu.co</a>
	Internacionalización	INT	Jefe de Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional <a href="mailto:ori@unitropico.edu.co">ori@unitropico.edu.co</a>
PROCESOS ESTRATÉGICOS	Gobierno Institucional y Transparencia	GIT	Secretario General <a href="mailto:secretariageneral@unitropico.edu.co">secretariageneral@unitropico.edu.co</a>
	Planeación Estratégica	PET	Rectoría <a href="mailto:rectoria@unitropico.edu.co">rectoria@unitropico.edu.co</a>
	Gestión de la Calidad Institucional	CLI	Jefe Oficina de aseguramiento de la calidad y la Acreditación <a href="mailto:siac@unitropico.edu.co">siac@unitropico.edu.co</a>
	Gestión en Comunicaciones	COM	Jefe Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo <a href="mailto:comunicaciones@unitropico.edu.co">comunicaciones@unitropico.edu.co</a>
	Gestión de Bienestar de la Comunidad	GBC	Jefe Oficina de Bienestar Universitario <a href="mailto:bienestar@unitropico.edu.co">bienestar@unitropico.edu.co</a>
PROCESOS DE APOYO	Gestión de Talento Humano	GTH	Jefe de Oficina de Talento Humano <a href="mailto:talentohumano@unitropico.edu.co">talentohumano@unitropico.edu.co</a>
	Gestión de Medios Educativos y Ambientes de Aprendizaje	GMA	Profesional Especializado <a href="mailto:deptsistemas@unitropico.edu.co">deptsistemas@unitropico.edu.co</a>
	Gestión de Infraestructura	IFR	Subdirector de Infraestructura y Recursos Físicos <a href="mailto:recursosfisicos@unitropico.edu.co">recursosfisicos@unitropico.edu.co</a>

CLASIFICACIÓN	PROCESO	CÓDIGO	LIDER RESPONSABLE
	Gestión Financiera	FNC	Vicerrector Administrativo y Financiero vicefinanciera@unitropico.edu.co
	Gestión Jurídica	JRD	Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación juridica@unitropico.edu.co
	Gestión de la Información	IFO	Jefe Oficina de Gestión Documental gestiondocumental@unitropico.edu.co

CLASIFICACIÓN	PROCESO	CÓDIGO	SUBPROCESO	LIDER RESPONSABLE
PROCESO DE EVALUACIÓN	Seguimiento y Control	SCT	Control Interno de Gestión	Jefe Oficina Control Interno de Gestión controlinternogestion@unitropico.edu.co
			Control Interno Disciplinario	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario controlinternodisciplinario@unitropico.edu.co

**PARÁGRAFO 1:** La metodología para el desarrollo de las mesas serán propuestas por la Oficina Asesora de Planeación.

**ARTÍCULO 6. FUNCIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO.** Las mesas de trabajo constituyen espacios de participación colectiva y técnica, orientados a garantizar la identificación, valoración, análisis y tratamiento de los riesgos institucionales. En desarrollo de sus funciones deberán:

1. **Identificar** los riesgos asociados a los procesos institucionales que puedan afectar la transparencia, la ética pública, la integridad y la adecuada gestión universitaria.
2. **Analizar y valorar** la probabilidad e impacto de los riesgos detectados, con base en criterios previamente definidos y en coherencia con la metodología institucional.
3. **Definir medidas de tratamiento y control** que permitan prevenir, mitigar, transferir o aceptar los riesgos, según su nivel de criticidad.
4. **Proponer acciones de mejora** en los procesos, políticas y procedimientos institucionales orientados a la gestión de riesgos.
5. **Realizar seguimiento y retroalimentación** a las medidas de control definidas, con el fin de contribuir a la mejora continua en la gestión del riesgo institucional.

#### **ARTÍCULO 7. FUNCIONES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.**

En el marco de la presente Resolución, son funciones de la Oficina Asesora de la Planeación:

1. Promover la participación de los líderes de proceso y demás actores institucionales convocados, garantizando el principio de construcción colectiva.

2. Generar guías metodológicas que orienten la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, asegurando un enfoque uniforme en todos los procesos institucionales.
3. Consolidar la información recolectada y los resultados de los análisis en actas y documentos técnicos que sirvan de insumo para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional.
4. Coordinar y brindar acompañamiento técnico-metodológico en el desarrollo de las mesas de trabajo y demás espacios de participación.
5. Elaborar y presentar los documentos preliminares ante el Consejo Institucional de Gestión y Calidad para su análisis y aprobación.
6. Publicar oficialmente el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional en los medios institucionales de divulgación.
7. Socializar los resultados y documentos aprobados con la comunidad universitaria y los grupos de interés, garantizando su conocimiento, comprensión y apropiación.

**ARTÍCULO 8. DIFUSIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) Y MAPA INTEGRAL DE RIESGOS INSTITUCIONAL.** La Universidad dispondrá dentro de su sitio web un espacio de interacción con la comunidad donde se alojarán los documentos de base para la Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Mapa Integral de Riesgos Institucional.

**ARTÍCULO 9. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha y por el periodo de formulación del Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Mapa Integral de Riesgos Institucional.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Yopal Casanare, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



**ORIOL JIMÉNEZ SILVA**  
Rector

Proyectó: Dickson Arley Reyes Aguilar – Profesional Contratado  
Proyectó: Natalia Montagut Fernández - Profesional Contratado  
Revisó: Amanda ~~Añez~~ Cubides – Jefe Oficina Asesora de Planeación ~~Anexada~~.  
Revisó: Alejandra Ferley Bohórquez – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.



**Unitrópico**  
Universidad Internacional  
del Trópico Americano

# DOCUMENTO METODOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) Y EL MAPA INTEGRAL DE RIESGOS INSTITUCIONAL



A large, stylized graphic of two cartoon bees, one yellow and black striped and one white with blue stripes, is positioned in the lower left corner. In the upper right corner, there is a smaller, more detailed illustration of a smiling yellow bee with black stripes. The background features faint architectural drawings of buildings and roads.

# ABEJA 360°

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Vigilada MinEducación



## Contenido

<b>1. Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Marco Normativo.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Objetivo General.....</b>	<b>6</b>
3.1. Objetivos Específicos .....	6
<b>4. Alcance.....</b>	<b>7</b>
<b>5. Enfoque Metodológico.....</b>	<b>8</b>
<b>6. Fases de la Formulación .....</b>	<b>9</b>
6.1. Diagnóstico Institucional .....	10
6.2. Alistamiento .....	12
6.3. Metodología para la Identificación y Gestión del Riesgo .....	13
6.4. Formulación y Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa Integral de Riesgos Institucional .....	15
6.5. Implementación.....	19
6.6. Seguimiento y ajuste.....	20
<b>7. Roles y Responsabilidades .....</b>	<b>21</b>
Rector .....	21
Oficina Asesora de Planeación.....	22
Consejo Institucional de Gestión y Calidad .....	22
Líderes de Proceso.....	22
Comunidad Universitaria.....	23
Control Interno de Gestión .....	23





## **Lista de ilustraciones**

Ilustración 1. Fases formulación general ..... 9

## **Lista de tablas**

Tabla 1. Fase 1 diagnóstico .....	10
Tabla 2. Fase 2 alistamiento .....	12
Tabla 3. Fase 3 metodología para la identificación y gestión del riesgo .....	13
Tabla 4. Fase 4 formulación y aprobación del programa de transparencia y ética pública y mapa integral de riesgos institucional .....	15
Tabla 5. Fase implementación .....	19
Tabla 6. Fase seguimiento y ajuste .....	20





## 1. Presentación

La Universidad Internacional del Trópico Americano, en cumplimiento de lo dispuesto en la Política de Integridad (Acuerdo CS No. 050 de 2023), la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción (Acuerdo CS No. 052 de 2023) y el Código de Ética, Transparencia y Buen Gobierno (Acuerdo CS No. 079 de 2025), pone a disposición de la comunidad universitaria la metodología general para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional.

El presente Documento Metodológico establece las orientaciones técnicas, conceptuales y procedimentales que guían la construcción participativa para la Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Mapa Integral de Riesgos Institucional. Su propósito es definir el marco metodológico general que permita identificar los pasos, actividades y responsables necesarios para el diseño, desarrollo, validación e implementación de ambos instrumentos, orientados al fortalecimiento de la integridad, la transparencia, la cultura ética institucional y la gestión integral de los riesgos.

De esta manera, el documento proporciona una ruta estructurada de trabajo, basada en la participación de la comunidad universitaria y en la aplicación de principios de mejora continua, corresponsabilidad y gestión del riesgo, asegurando que las acciones propuestas contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad y a la consolidación de una administración íntegra, ética y transparente.





## 2. Marco Normativo

Ley 1474 de 2011, *Estatuto Anticorrupción*.

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 2195 de 2022, *Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción*.

Su objeto es adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado, y recuperar los daños ocasionados por dichos actos, con el fin de promover la cultura de la legalidad, la integridad y el respeto por lo público, fortaleciendo la confianza ciudadana.

Decreto 1122 del 31 de agosto de 2024, *Presidencia de la República*. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Documento orientador que establece lineamientos y herramientas metodológicas para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos institucionales en las entidades públicas.



### 3. Objetivo General

Establecer la metodología para la formulación participativa del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional, que promuevan la integridad, la transparencia, la ética pública y la prevención de los riesgos que puedan afectar la gestión institucional en la Universidad Internacional del Trópico Americano

#### 3.1. Objetivos Específicos

1. Determinar las fases, actividades y responsables para la construcción del PTEP y del Mapa.
2. Involucrar a los diferentes actores de la comunidad universitaria.
3. Identificar, analizar y valorar los riesgos asociados a la transparencia y la ética pública.
4. Identificar, analizar y valorar los riesgos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos misionales.
5. Promover la difusión, comprensión y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional por parte de la comunidad universitaria.



## 4. Alcance

El presente Documento Metodológico aplica a todos los procesos, dependencias y actores de la Universidad Internacional del Trópico Americano, que intervienen directa o indirectamente en la formulación, implementación, seguimiento y actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional.

El alcance comprende la definición de fases, actividades, responsabilidades y mecanismos de participación necesarios para garantizar un proceso transparente, participativo y articulado, orientado al fortalecimiento de la integridad, la ética pública, la prevención de los riesgos institucionales y la promoción de una cultura de transparencia en toda la comunidad universitaria.

Asimismo, este documento constituye una herramienta de referencia metodológica para orientar las acciones de planeación, gestión, control y mejora continua relacionadas con la transparencia, la integridad, la ética pública y la gestión del riesgo, tanto a nivel administrativo como académico.





## 5. Enfoque Metodológico

El enfoque metodológico adoptado es de carácter técnico-participativo, basado en la aplicación de herramientas de gestión institucional, análisis del riesgo y fortalecimiento de la cultura ética, con la participación de los diferentes actores de la comunidad universitaria.

El enfoque metodológico adoptado para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional se fundamenta en la participación, la gestión integral del riesgo y la mejora continua como ejes orientadores del proceso.

Este enfoque reconoce la importancia de la construcción colectiva, en la que intervienen los diferentes actores de la comunidad universitaria directivos, profesores, administrativos, estudiantes, egresados y la Oficina de Control Interno de Gestión, quienes aportan sus conocimientos, percepciones y experiencias para fortalecer la integridad institucional y la transparencia en la gestión pública universitaria.

La metodología se basa en principios de planeación participativa, corresponsabilidad y aprendizaje organizacional, articulando las políticas institucionales de integridad, transparencia y buen gobierno con los lineamientos nacionales establecidos por la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

De igual manera, el proceso metodológico incorpora herramientas de identificación, análisis, valoración y tratamiento del riesgo, aplicadas tanto a los factores que pueden afectar la ética pública y la transparencia, como a los riesgos institucionales que comprometen el cumplimiento de los objetivos misionales.

En conjunto, este enfoque busca asegurar que la formulación del PTEP y del Mapa Integral de Riesgos Institucional se desarrolle de manera estructurada, participativa, promoviendo una cultura organizacional basada en la confianza, la integridad y la responsabilidad.





## 6. Fases de la Formulación

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional se desarrolla a través de un conjunto de fases secuenciales e interrelacionadas, que permiten orientar el proceso de manera estructurada, participativa y técnica, garantizando la coherencia entre la planeación, la ejecución y la mejora continua.

Cada fase contempla actividades específicas, responsables definidos y productos esperados, los cuales facilitan la articulación entre los diferentes actores de la comunidad universitaria y promueven la integración de los principios de transparencia, ética pública, integridad y gestión del riesgo en todos los niveles de la Universidad.

Estas fases conforman una ruta metodológica integral que inicia con el diagnóstico del contexto institucional y culmina con el seguimiento y ajuste de los instrumentos, asegurando su pertinencia, y alineación con los objetivos estratégicos.

Ilustración 1. Fases formulación general



A continuación, se describen las fases que componen la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional, detallando en cada una de ellas los objetivos, actividades principales y resultados



esperados, con el propósito de orientar el proceso metodológico y asegurar su desarrollo articulado, participativo y efectivo.

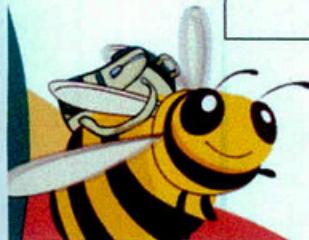
## 6.1. Diagnóstico Institucional

La fase de diagnóstico tiene como propósito reconocer el estado actual de la Universidad Internacional del Trópico Americano en materia de ética, integridad, transparencia y gestión del riesgo, mediante la recopilación, análisis y valoración de información institucional.

Esta etapa permite identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que servirán como base para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional.

Tabla 1. Fase 1 diagnóstico

<b>FASE 1 DE DIAGNÓSTICO</b>				
<b>1</b>	<b>Diagnóstico Institucional</b>			
<b>1.1.</b>	<b>Evaluar la cultura organizacional en ética e integridad</b>			
<b>Objetivo:</b> Medir el nivel de conocimiento y compromiso de la comunidad universitaria con la ética e integridad.				
<b>ITEM</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>ENTREGABLE</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1.1.1.	Diseñar un cuestionario de percepción para medir el nivel de conocimiento y compromiso de directivos, docentes, administrativos y estudiantes sobre ética e integridad.	Informe de análisis del cuestionario, registro de participación, clips de entrevistas y presentación de resultados.	Oficina Asesora de Planeación	03-oct-25
1.1.2.	Analizar documentos estratégicos (PEI, Plan de Desarrollo, reglamentos) para verificar si hay referencias	Publicación digital del inventario documental, documento de análisis de fortalezas y oportunidades, y	Oficina Asesora de Planeación	08-oct-25



	explícitas a la ética y a la integridad como principios institucionales.	recomendaciones de ajuste normativo.		
1.2.	<b>Identificar si los principios de transparencia están incorporados en políticas, manuales y reglamentos internos</b>			
<b>Objetivo:</b> Verificar el grado de inclusión del principio de transparencia en la normativa interna.				
ITEM	ACCIÓN	ENTREGABLE	RESPONSABILIDAD	FECHA
1.2.1.	Revisar el inventario de documentos normativos internos (estatutos, manual de contratación, manual de funciones, código de ética, reglamento estudiantil, reglamento docente, manual de control interno).	Matriz de verificación	Oficina Asesora de Planeación	08-oct-25
1.3.	<b>Revisión de canales de denuncia y su efectividad</b>			
<b>Objetivo:</b> Determinar si los mecanismos de denuncia son accesibles, confidenciales y efectivos.				
ITEM	ACCIÓN	ENTREGABLE	RESPONSABILIDAD	FECHA
1.3.1.	Identificar qué canales existen y si cumplen requisitos legales (Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014).	Documento - Informe	Oficina Asesora de Planeación	08-oct-25
1.3.2.	Revisar estadísticas de denuncias recibidas y resueltas en el Último año.		Oficina Asesora de Planeación	08-oct-25



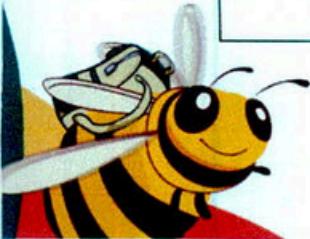
## 6.2. Alistamiento

La fase de alistamiento tiene como propósito preparar las condiciones institucionales y fortalecer las capacidades de los Líderes de Proceso que participarán en la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional.

Durante esta etapa se desarrollan acciones formativas y de organización interna, orientadas a garantizar que los responsables cuenten con los conocimientos, herramientas y criterios necesarios para la identificación, análisis y tratamiento de riesgos, así como para la promoción de una cultura institucional basada en la ética, la integridad y la transparencia.

*Tabla 2. Fase 2 alistamiento*

<b>FASE 2 ALISTAMIENTO</b>				
<b>2</b>	<b>Capacitación a Líderes de Proceso</b>			
<b>Objetivo:</b> Fortalecer las competencias y conocimientos de los Líderes de Proceso para gestionar riesgos, fomentar transparencia y actuar con ética.				
ITEM	ACCIÓN	ENTREGABLE	RESPONSABILIDA D	FECHA
2.1.	Diseñar un cronograma formativo estructurado que integre los contenidos sobre normatividad aplicable, ética pública, transparencia y gestión del riesgo institucional.	Cronograma de capacitación para Líderes de Proceso	Oficina Asesora de Planeación	24-oct-25
2.2.	Capacitar sobre competencias, roles y responsabilidades del líder de proceso	Lista de asistencia	Oficina Asesora de Planeación	11/11/2025
2.3.	Capacitar sobre normatividad en transparencia y acceso a la información.	Lista de asistencia	Oficina Asesora de Planeación	12/11/2025



2.4.	Capacitar en prevención de riesgos de corrupción y conflictos de interés	Lista de asistencia	Oficina Asesora de Planeación	13/11/2025
2.5.	Capacitar en ética y toma de decisiones públicas.	Lista de asistencia	Oficina Asesora de Planeación	13/11/2025
2.6.	Conformar equipo de trabajo y roles.	Lista de asistencia	Oficina Asesora de Planeación	14/11/2025

### 6.3. Metodología para la Identificación y Gestión del Riesgo

Esta fase tiene como finalidad diseñar, socializar y validar la metodología que orientará la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y al Mapa Integral de Riesgos Institucional.

Durante su desarrollo, se busca garantizar la coherencia metodológica con la normativa vigente, así como la participación de los actores institucionales responsables de la gestión de riesgos.

En este proceso, se presentan las propuestas técnicas, se someten a revisión, retroalimentación y validación por parte del Consejo Institucional de Gestión y Calidad, y finalmente se formaliza la aprobación del modelo metodológico, que servirá como base para las siguientes fases del proceso de formulación.

Tabla 3. Fase 3 metodología para la identificación y gestión del riesgo

FASE 3 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO				
ITEM	ACCIÓN	ENTREGABLE	RESPONSABILIDAD	FECHA
3	<b>Diseñar, presentar y validar la metodología para la identificación y gestión de los riesgos asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional.</b>			
	<b>Objetivo:</b> Definir y validar la metodología a emplear en la identificación de los riesgos asociados en el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional, garantizando coherencia con la normativa vigente y la participación de los actores institucionales.			

3.1.	Presentar la estructura metodológica propuesta para la identificación y gestión de los riesgos asociados en el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional.	Presentación - Lista de Asistencia	Oficina Asesora de Planeación	07-11-25
3.2.	Validar la metodología por parte del Consejo Institucional de Gestión y Calidad	Acta	Consejo Institucional de Gestión y Calidad	07-11-25
3.3.	Ajustar la metodología según retroalimentación por parte del Consejo Institucional de Gestión y Calidad	Acta	Consejo Institucional de Gestión y Calidad	14/11/2025
3.4.	Aprobar la metodología para la identificación de los riesgos asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional.	Acto administrativo	Consejo Institucional de Gestión y Calidad	14/11/2025



## 6.4. Formulación y Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa Integral de Riesgos Institucional

Esta fase comprende el proceso de formulación participativa, validación y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional, los cuales se estructuran en dos componentes complementarios que orientan la gestión institucional hacia la integridad, la ética pública, la transparencia y la prevención del riesgo.

El primer componente, de carácter transversal, busca integrar los principios de transparencia y ética pública en todos los procesos institucionales, de forma transversal y participativa

Por su parte, el segundo componente, de carácter programático, se centra en la identificación, valoración, análisis y tratamiento de los riesgos asociados a la transparencia y ética pública, así como los riesgos de gestión institucional, consolidando el PTEP y el Mapa Integral de Riesgos Institucional como herramienta estratégica.

Ambos componentes se desarrollan mediante un proceso participativo que involucra a todos los procesos institucionales, garantizando la legitimidad, obligatoriedad y articulación del PTEP y el Mapa Integral de Riesgos Institucional con el Sistema Integrado de Gestión. Finalmente, la fase culmina con la validación, aprobación y socialización de los productos, asegurando su apropiación y compromiso institucional para su implementación efectiva.

*Tabla 4. Fase 4 formulación y aprobación del programa de transparencia y ética pública y mapa integral de riesgos institucional*

FASE 4 FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Y MAPA INTEGRAL DE RIESGOS INSTITUCIONAL				
4.1	Formulación del componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública			
<b>Objetivo:</b> Integrar la transparencia y la ética pública en todos los procesos institucionales, de forma transversal y participativa.				
ITEM	ACCIÓN	ENTREGABLE	RESPONSABILIDAD	FECHA
4.1.1.	Socializar los resultados del diagnóstico al Consejo	Presentación - Lista de Asistencia	Oficina Asesora de Planeación	07-11-25



	Institucional de Gestión y Calidad			
4.2.1.	Realizar mesas de trabajo para la construcción participativa del componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública	Listas de Asistencia / Documento Componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública	Oficina Asesora de Planeación	17-11-25 al 21/11/2025
4.2.2.	Presentar y aprobar el componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública	Acto administrativo	Consejo Institucional de Gestión y Calidad	25-11-25
4.2.	<b>Formulación del componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa Integral de Riesgos Institucional</b>			

**Objetivo:** Construir de manera participativa y técnica el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional, garantizando la identificación, valoración, análisis y tratamiento de los riesgos asociados a la gestión institucional, para fortalecer la integridad, prevenir la corrupción y promover la confianza de la comunidad universitaria.

ITEM	ACCIÓN	ENTREGABLE	RESPONSABILIDAD	FECHA
4.2.1.	Convocar la formulación del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa Integral de Riesgos Institucional	Resolución	Oficina Asesora de Planeación	25-11-25
4.2.2.	Generar mecanismos y medios de participación de la comunidad universitaria	Página Web Oficial	Oficina Asesora de Planeación	25-11-25



4.2.3.	Aplicar mecanismos de consulta y recolección de información a través de los medios de participación institucional, con el fin de formular el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos	Página Web Oficial	Oficina Asesora de Planeación	25/11/2025
4.2.4.	Socializar la metodología en mesas de trabajo por cada uno de los procesos institucionales	Lista de asistencia	Oficina Asesora de Planeación	25/11/2025 al 28/11/2025
4.2.5.	Presentar las herramientas de identificación y recolección de la información	Lista de asistencia	Oficina Asesora de Planeación	25/11/2025 al 28/11/2025
4.2.6.	Realizar mesas de trabajo para la identificación de riesgos institucionales asociados a la transparencia y ética pública, mapa integral de riesgos institucional	Acta	Líderes de Proceso / Oficina Asesora de Planeación	01/12/2025 al 13/12/2025
4.2.7.	Realizar mesas de trabajo para valoración y análisis de riesgos	Acta	Líderes de Proceso / Oficina Asesora de Planeación	01/12/2025 al 13/12/2025
4.2.8.	Realizar mesas de trabajo para definición de	Acta	Líderes de Proceso / Oficina Asesora de Planeación	01/12/2025 al 13/12/2025

	medidas de control y mitigación			
4.2.9.	Analizar la información recolectada y generar documentos preliminares	Documento preliminar del PTEP y Mapa Integral de Riesgos	Oficina Asesora de Planeación	19/01/2026 - 30/01/2026
<b>4.3.</b>	<b>Aprobación</b>			
Obtener la validación y adopción formal del Programa de Transparencia y Ética Pública y del Mapa Integral de Riesgos Institucional por parte del Consejo Institucional de Gestión y Calidad, asegurando su legitimidad, obligatoriedad y articulación con la gestión institucional para fortalecer la integridad y la confianza de la comunidad universitaria.				
4.3.1.	Presentar documentos preliminares al Consejo Institucional de Gestión y Calidad	Programa de Transparencia y Ética Pública - Mapa Integral de Riesgos Institucional	Oficina Asesora de Planeación	18/02/2026
4.3.2.	Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional	Acto administrativo	Consejo Institucional de Gestión y Calidad	26/02/2026 al 26/03/2026
<b>4.4.</b>	<b>Socialización</b>			
<b>Objetivo:</b> Garantizar la difusión, comprensión y apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública y del Mapa Integral de Riesgos Institucional por parte de la comunidad universitaria y demás grupos de interés, fortaleciendo la legitimidad y el compromiso con su implementación				
ITEM	ACCIÓN	ENTREGABLE	RESPONSABILIDAD	FECHA
4.4.1.	Socializar el Programa de Transparencia y	Publicación en página web oficial	Oficina Asesora de Planeación	26/03/2026 al 10/04/2026



Ética Pública y el Mapa de Riesgos Institucional			
--	--	--	--

## 6.5. Implementación

La fase de implementación constituye el momento operativo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional, orientada a garantizar la puesta en marcha efectiva de las acciones, medidas de control y estrategias de mitigación definidas en las fases previas.

Durante esta etapa, los Líderes de Proceso asumen la responsabilidad de ejecutar las actividades planificadas, integrando los lineamientos del Programa y del Mapa Integral de Riesgos en la gestión cotidiana de los procesos institucionales. Asimismo, se busca fortalecer la gestión de riesgos, promover la mejora continua y asegurar la coherencia entre la planeación, la ejecución y el control institucional.

La implementación se desarrollará conforme a los tiempos, compromisos y responsabilidades establecidos en el componente transversal del Programa, garantizando el seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances mediante la elaboración de informes de seguimiento y monitoreo, los cuales permitirán valorar el nivel de cumplimiento, la efectividad y la sostenibilidad de las acciones emprendidas.

*Tabla 5. Fase implementación*

<b>FASE 5 IMPLEMENTACIÓN</b>				
<b>5      Implementación</b>				
<b>Objetivo:</b> Ejecutar el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional, asegurando la aplicación efectiva de las medidas de control, la gestión de riesgos y la mejora continua de los procesos institucionales.				
ITE M	ACCIÓN	ENTREGABLE	RESPONSABILIDAD	FECHA



5.1.	Implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional.	Informe de seguimiento y monitoreo.	Líderes Proceso.	De acuerdo con lo establecido en el componente transversal.
------	---	-------------------------------------	------------------	---

## 6.6. Seguimiento y ajuste

La fase de seguimiento y ajuste tiene como propósito consolidar la mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública y del Mapa Integral de Riesgos Institucional, a través del monitoreo sistemático, la evaluación periódica y la retroalimentación permanente de las acciones implementadas.

Durante esta etapa se analizan los resultados obtenidos, el cumplimiento de los objetivos y la eficacia de las medidas de control, identificando fortalezas, oportunidades de mejora y necesidades de ajuste que permitan mantener la vigencia, coherencia y efectividad de los instrumentos.

El seguimiento se desarrollará conforme a los lineamientos definidos en el componente transversal, involucrando a todos los procesos institucionales.

*Tabla 6. Fase 6 seguimiento y ajuste*

<b>FASE 6 SEGUIMIENTO Y AJUSTE</b>				
<b>ITEM</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>ENTREGABLE</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>FECHA</b>
6.1.	Realizar el seguimiento y ajuste al Programa de Transparencia y Ética Pública - Mapa Integral de Riesgos Institucional, de acuerdo con lo	Informes	Todos los procesos	De acuerdo con lo establecido en el componente transversal



establecido en el componente transversal formulado.			
---	--	--	--

## 7. Roles y Responsabilidades

La correcta implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Mapa Integral de Riesgos Institucional requiere la participación articulada de diferentes actores institucionales. Cada uno de ellos cumple funciones específicas que garantizan la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua del Programa, asegurando la sostenibilidad de la gestión ética, transparente y responsable dentro de la institución.

A continuación, se definen los principales roles y sus responsabilidades:

### Rector

1. Ejercer la máxima dirección y liderazgo institucional en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y del Mapa Integral de Riesgos Institucional.
2. Promover el compromiso de todas las dependencias con los principios de transparencia, ética e integridad pública.
3. Asignar los recursos necesarios para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del Programa.
4. Fomentar la rendición de cuentas y el ejemplo ético como ejes de la gestión universitaria.
5. Supervisar y respaldar las acciones de la Oficina Asesora de Planeación y del Consejo Institucional de Gestión y Calidad en el desarrollo del Programa.



## Oficina Asesora de Planeación

1. Promover la participación de los líderes de proceso y demás actores institucionales convocados, garantizando el principio de construcción colectiva.
2. Generar guías metodológicas que orienten la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, asegurando un enfoque uniforme en todos los procesos institucionales.
3. Consolidar la información recolectada y los resultados de los análisis en actas y documentos técnicos que sirvan de insumo para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional.
4. Coordinar y brindar acompañamiento técnico-metodológico en el desarrollo de las mesas de trabajo y demás espacios de participación.
5. Elaborar y presentar los documentos preliminares ante el Consejo Institucional de Gestión y Calidad para su análisis y aprobación.
6. Publicar oficialmente el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Mapa Integral de Riesgos Institucional en los medios institucionales de divulgación.
7. Socializar los resultados y documentos aprobados con la comunidad universitaria y los grupos de interés, garantizando su conocimiento, comprensión y apropiación.

## Consejo Institucional de Gestión y Calidad

1. Revisar, validar y aprobar las metodologías, documentos y resultados derivados del Programa.
2. Emitir recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de gestión del riesgo y de la cultura ética institucional.
3. Garantizar que las decisiones adoptadas se articulen con las políticas institucionales y con la normativa vigente.
4. Realizar seguimiento a los compromisos y acuerdos institucionales derivados de la implementación del Programa.

## Líderes de Proceso



1. Implementar las acciones definidas en el Programa y el Mapa Integral de Riesgos dentro de su ámbito de responsabilidad.
2. Identificar, valorar y reportar los riesgos asociados a su proceso, así como las medidas de control y mitigación aplicables.
3. Participar activamente en las capacitaciones, mesas de trabajo y ejercicios de socialización.
4. Proporcionar información veraz y oportuna para la elaboración de informes institucionales.
5. Promover el cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y ética pública en su área de gestión.

## Comunidad Universitaria

1. Contribuir activamente en los espacios de participación, consulta y retroalimentación promovidos por la universidad.
2. Adoptar comportamientos alineados con los principios éticos, la transparencia y la integridad institucional.
3. Denunciar oportunamente conductas o situaciones que atenten contra la ética, la probidad o la gestión transparente.
4. Participar en los procesos de formación y sensibilización en materia de ética pública y gestión del riesgo.

## Control Interno de Gestión

1. Promover el fortalecimiento del control preventivo y el autocontrol en los procesos institucionales.
2. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y objetivos del Programa.
3. Evaluar la eficacia de las medidas de control y mitigación implementadas.
4. Emitir recomendaciones para la mejora continua del sistema de gestión del riesgo institucional.

